

MEMORANDO

PARA: Lic. Miguel Espinoza
Jefe de Unidad Oficial de Información.

DE: Licda. Sofía Guardado Sánchez.
Subdirectora de Promoción del Empleo Juvenil.

ASUNTO: Respuesta a Solicitud No 0006-INJUVE-2018

FECHA: 10 de Abril de 2018.



Reciba un cordial y fraterno saludo esperando que sus labores se desarrollen con éxito.

Por este medio remito informe de solicitud con Ref. No 0006-INJUVE-2018, sobre los criterios para priorizar los municipios de intervención del Programa Jóvenes con todo.

1.- Cuáles fueron los criterios para priorizar los municipios de intervención del Programa Jóvenes con todo.

Para la definición de los municipios que serán intervenidos con el programa "jóvenes con todo" se tomaron en cuenta dos grupos de criterios: IEYE Indicé de empleo y empleabilidad y las prioridades establecidas el Plan el Salvador Seguro (PESS), y de acuerdo a los recursos disponibles y alineación a prioridades institucionales y de Gobierno en general se ampliara la cobertura a otros municipios de El Salvador.

- **Oportunidades y vulnerabilidad de los jóvenes:** para lo cual se construyó el Índice Empleo y Empleabilidad que considera cinco condiciones de importancia relacionadas a las ventajas productivas y otras vinculadas a las dificultades que los municipios enfrentan para brindar opciones de inserción a los jóvenes. (Oportunidades de crecimiento, Violencia y criminalidad, Tasas de migración, Pobreza por ingresos, Población joven).
- **El Plan El Salvador Seguro:** son municipios que han sido seleccionados con base en un índice compuesto de riesgo, vulnerabilidad y amenaza de crimen y violencia. El Plan El Salvador Seguro es un instrumento de carácter integral y flexible que consta de cinco ejes y 124 acciones prioritarias, urgentes, de corto, mediano y largo plazo, para enfrentar la violencia y la criminalidad, garantizar el acceso a la justicia y la atención y protección a víctimas. Además, el Programa desarrollará también sus acciones con representatividad en todo el territorio del país (las 14 cabeceras departamentales).
- **Apuestas institucionales en favor de las juventudes:** podrán adicionarse municipios que no han sido priorizados con base en los criterios anteriores, de acuerdo a una alineación de aspectos presupuestarios, técnicos o territoriales con las Prioridades de Gobierno en general.

Sin otro en particular, me suscribo.

Atentamente.

San Salvador, 23 de marzo de 2018

Loyda Abigail Robles Rosales
Presente

Me permito saludarle muy cordialmente.

Al mismo tiempo, le Informo sobre los requerimientos de Acceso a Información Pública de la Subdirección de Promoción de Empleo Juvenil, solicitados con Ref. N°006-INJUVE-2018, los cuales se detallarán a continuación:

2.- Cuántas solicitudes de información han recibido, en las que se solicite información relacionada a la implementación del programa Jóvenes con todo.

R/ A la fecha se han recibido 32 Solicitudes de Acceso a la Información del Programa JovenES Con Todo, contando desde su creación.

3.- Cuántos y cuáles informes de contraloría ciudadana han recibido, relativos al programa social Jóvenes con todo

R/ Según el Artículo 66 de La Ley de Acceso a la Información Publica, en su inciso numero 7, establece que "En ningún caso la entrega de información estará condicionada a que se motive o justifique su utilización". Por lo tanto, no sabemos qué cantidad de solicitudes fueron utilizada como informes de contraria ciudadano.

Atentamente:


Lic. Miguel Angel Espinoza Zetino
Oficial de Información Ad-Honorem

